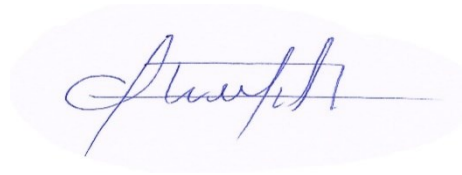


REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DEFENSORIA DE FAMILIA
DEMANDADO: MARISELLA PARRA PULIDO
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2009-00064-00

INFORME SECRETARIAL:

Garagoa – Boyacá, 3 de mayo de 2021.

En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso con oficio remitido por el Jefe Financiero de la Compañía Colombiana de servicios de valor agregado y telemáticos COLVATEL S.A. E.S.P. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Angélica', is centered on the page. The signature is enclosed within a light purple oval-shaped highlight.

ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO
Secretaria

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE.: DEFENSOR DE FAMILIA EN REPRESENTACIÓN DE K.D.H.P. Y OTRO
DEMANDADA: MARISELA PARRA PULIDO
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2009-00064-00



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En conocimiento de los interesados el oficio GJCE-018-21 del veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021) suscrito por la Jefe Financiera de la Compañía Colombiana de servicios de valor agregado y telemáticos COLVATEL S.A. E.S.P. relacionado con descuento de salario de la demandada.

A efectos de acceder al documento, debe solicitarse al correo institucional del Juzgado j01prfctogaragoa@cendoj.ramajudicial.gov.co el folio correspondiente.

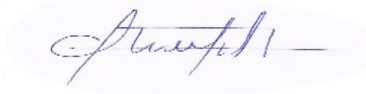
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se
notifica por Estado N° 35 del seis (6)
de mayo de 2021.



Angélica María González Figueredo
Secretaria